

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 10 de junio de dos mil veinticinco.

VISTOS:

El correo de don Gabriel Orphanopoulos, adjuntando informe complementario a la cartilla del delegado del Rodeo de Puente Alto, Asociación Cordillera don Gustavo Soto Paz, en que denuncia a don Rodrigo A. Ramirez M. socio Nº 209600, mientras se desarrollaba la ceremonia de la serie campeones, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 057- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para los efectos precedentemente indicados.

Rol 057-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes Secretario Marcelo A. Valdebenito Bugmann Presidente